

ES/AMM

PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC.

Celular: 6396-5708
Correo: yuliangliang@huatongcables.com

Panamá, 2 de julio de 2024.

Licenciada.

Graciela Palacios

Directora

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

Panamá, Rep. de Panamá.

E. S. D.

Estimada señora:

Por este medio, yo **Liangliang Yu**, varón de nacionalidad China, con pasaporte No. EL3443811, con poder general de representación de la Sociedad PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC., le presento la respuesta para la **Segunda Información Aclaratoria No. DEIA-DEEIA-AC-0071-1706-2024**, del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 2, del proyecto “PANAMA CABLES & ENGINEERING CO. INC.”, ubicado en el COMPLEJO PANAPARK FREE ZONE, carretera Panamericana, corregimiento de 24 DE DICIEMBRE, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC.



Liangliang Yu

Con Poder general de representación

Pasaporte EL3443811

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Saymís</i>
Fecha:	<i>03/07/2024</i>
Hora:	<i>3:51 pm</i>

Panama Cables & Engineering Co. Inc.

Respuestas a la Nota de solicitud de Segunda Ampliación Aclaratoria No. DEIA-DEEIA-AC-0071-1706-2024, al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 2 titulado: “**PANAMA CABLES & ENGINEERING CO. INC.**” :

1. Mediante MEMORANDO-DCC-369-2024, la Dirección de Cambio Climático, solicita:

ADAPTACIÓN

El Promotor, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

- c) Caracterización de los Impactos:
 - Caracterizar los principales Impactos de cambio climático al proyecto.
 - Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.

Respuesta: Dentro del análisis se describen posibles impactos, por lo cual, se recomienda que en este apartado se describan tomando en consideración las observaciones del apartado 5.5.2.

RESPUESTA:

Este punto fue contestado en la pregunta No.1 de la Primera Nota de Información Aclaratoria No. DEIA-DEEIA-AC-0038-0404-2024.

Nos reiteramos en lo contestado en la Información Aclaratoria No. 1.

En este estudio se presenta toda la información necesaria sobre el proyecto “PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC.”, El sitio en donde se desarrollará el proyecto será a lo interno de la Zona Franca “PanaPark Free Zone” dentro de la Zona Franca y Comercial Las Américas II, en las galeras 74,75,76 y 77 de la manzana 9 de la Zona Franca. Bajo este aspecto deseamos establecer ciertos parámetros:

- a) *El sitio en mención está construido por los dueños de la Zona Franca.*
- b) *El Promotor arrendara las Galeras*
- c) *En las galeras se instalará Maquinarias y equipos.*
- d) *La instalación la suplirá un tercero.*

El proyecto “PANAMA CABLES & ENGINEERING, CO. INC.” a lo interno de la Zona Franca, no crea impactos al presente.

En una mirada al futuro a través de las proyecciones de la precipitación y la temperatura a mediana y largo pudiera tener algunos impactos. Como bien se señala son proyecciones, el cual el promotor ha propuesto algunas medidas a ser desarrollada.

MITIGACIÓN

El promotor debe realizar los ajustes a las fuentes de emisión y a las respectivas medidas de mitigación de conformidad con las siguientes recomendaciones:

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).

- Es necesario que las acciones de mitigación estén asociadas a las fuentes de emisión descritas para la fase de construcción del proyecto. Toda vez que el promotor describe que las acciones de mitigación solo están asociadas a los vehículos de supervisión del proyecto, sin embargo, se menciona que el proyecto se encuentra en etapa de adecuación e instalación de equipo y maquinarias y en cuanto a los equipos a utilizar se mencionan: martillo hidráulico, mini cargador tipo “Bobcat”, equipo de albañilería, equipo eléctrico, equipo de soldadura, generadores eléctricos portátiles, montacargas camiones de transporte de carga y vehículos livianos tipo pickup; los cuales generan emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Dicho esto, es necesario que las acciones de mitigación estén asociadas a las fuentes de emisión descritas para la fase de construcción del proyecto.
- De igual manera se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción /ejecución del proyecto.

RESPUESTA:

Ajunto le presentamos la Tabla de Mitigación de las emisiones con su cronograma integrado.

2. El promotor mediante nota sin número, recibida el 29 de mayo de 2024, presenta evidencia de las publicaciones realizadas en Redes Sociales, en la cual se pueda constatar la fecha en las que se realizaron las publicaciones. Es Importante indicar que el promotor, deberá presentar evidencia de la primera y última publicación.

RESPUESTA:

Adjunto a esta nota se presenta la evidencia de las publicaciones en periódico, redes sociales y Municipio de Panama.